

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

20 OCT. 2020

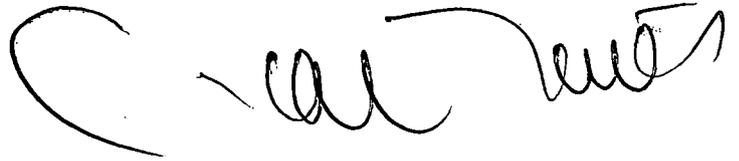
Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Requiérase nuevamente a la parte actora para que cumpla con lo solicitado por el despacho en proveído de fecha 21 de septiembre de 2020 – fol. 511-

2.- Conforme a lo manifestado por el auxiliar y por ser procedente, se releva al perito designado en auto de fecha 1 de marzo de 2019, en su reemplazo se designa a **JAIRO ALFONSO MORENO PADILLA**, como perito del IGAC, notifíquesele telegráficamente de la designación haciendo las advertencias de ley o remítase correo electrónico para que por intermedio del IGAC se le notifique de la presente designación. Déjense las constancias respectivas.

Adviértasele que la experticia deberá ser presentada de manera conjunta con el auxiliar designado por el despacho CARLOS AUGUSTO BERNAL MENDEZ.

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 98 Hoy 21 OCT. 2020 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--